



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1369

AUTORIZA EVENTO ARTISTICO AGRUPACION
CULTURAL CORDILLERA.

REQUINOA, 29 de Abril de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación Cultural Cordillera, el día 28.04.2016 para efectuar **EVENTO ARTISTICO**, el día 06 de Mayo de 2016. El objetivo de la actividad es reunir fondos para dos familiar del sector de Pimpinela.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004 Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación Cultural Cordillera, para efectuar **EVENTO ARTISTICO**, el día Viernes 06 de Mayo de 2016.

HORARIO : Desde las 17:00 hrs. hasta las 24 :00 hrs.

Con venta de bebidas **ANALCOHOLICAS Y COMESTIBLES.**

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Raúl Torres González, [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Subcomisaria de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesados (2)
Archivo